

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2023.

Señores

**COMUNICACIÓN CELULAR S.A.
GRUPO CLARO.**

Atn: Doctor Felipe Alejandro García Ávila.

REF: **OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciado Doctor Felipe:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la Compañía en la acción ejecutiva que se promoverá en contra de Aponte Villamil Zuluaga y CIA. La acción judicial tendrá por objeto principal que se libere mandamiento ejecutivo respecto de la suma adeudada por concepto de costas y agencias en derecho, junto con sus correspondientes intereses de mora, derivadas del proceso que cursó en el juzgado cuarenta y siete (47) Civil del Circuito de Bogotá, bajo el radicado 2014-00607. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada protección de la Compañía y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
<ul style="list-style-type: none">Una suma fija de un salario mínimo legal mensual vigente (\$1 SMLMV). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la radicación de las solicitudes de desarchivo del proceso de conocimiento y ejecución de la sentencia.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.

Los costos y gastos solo se le podrán cobrar si los ha autorizado previamente.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Director

GHA.